

de la R. S. Sociedad en la instrucción pública, si los  
Padres por su parte no contribuyen á tan loables fi-  
nes; para ésto, pues, espere acostumbren á sus hijos  
á guardar moderación, á ser obedientes y agradecidos,  
y que presten constante aplicación. El curso prin-  
cipiara el diez y ocho de Octubre y concluirá el  
treinta de Abril de cada año. En los Meses de vaca-  
ciones se aburran las salas los domingos desde las ocho  
hasta las once de su mañana alas que asistirán  
los Directores con el objeto de reparar, corregir los  
trabajos á que públicamente puedan haberse dedi-  
cado los Alumnos, y satisfacen las dudas que se les  
ofrecan. Los Alumnos serán responsables al Direc-  
tor, como lo es este á la R. S. Sociedad, del daño que  
causen en los originales que copian ó empuen de la  
sala. Este Reglamento se fijará en la Acade-  
mia, y se entregará un Exemplar á cada uno de  
los Alumnos para que teniendo un conocimiento  
exacto de sus deberes, le obedezcan y cumplan en to-  
das sus partes.

Segundamente acordó la R. S. Sociedad co-  
misionar al Sr. Contador para que forme Inven-  
tario de todos los efectos y empuen de la Academia.

Para asegurarse la R. S. Sociedad del buen  
método de enseñanza, aplicación y adelantamiento de los dis-